



Fundación Centro Tecnológico
do Granito de Galicia

www.fctgranito.es

Documento D 04:

REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA



**XUNTA
DE GALICIA**

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DO GRANITO



Fundación Centro Tecnológico
do Granito de Galicia

D 04: REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA
CADENA DE CUSTODIA

DOCUMENTO D_04:

REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA

ÍNDICE_

1. OBJETO Y ALCANCE
2. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
 - 2.1. RESPONSABLES DE LA MARCA
 - 2.2. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN
3. ORIGEN DEL MATERIAL
4. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS
5. RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO EN FÁBRICA
6. ELABORACIÓN DEL MATERIAL
7. CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA
8. DISTRIBUCIÓN



Fundación Centro Tecnológico
do Granito de Galicia

D 04: REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA

1. OBJETO Y ALCANCE

El objetivo de este documento es establecer la sistemática que deben cumplir las empresas para garantizar la trazabilidad de los materiales acogidos a la Marca CERTIFIED GALICIAN GRANITE.

Este documento proporciona información sobre el camino recorrido por los productos desde su punto de origen hasta la salida de fábrica y describe los requisitos para cada uno de los procesos siguientes: gestión de la documentación, clasificación inicial de productos primarios, recepción y almacenamiento, control de producción y distribución.

De esta manera, los productos marcados pasarán por una cadena ininterrumpida de procesos controlados.

2. GESTIÓN DE CALIDAD

2.1. RESPONSABLES DE LA MARCA

La empresa debe tener designado a un responsable de la Marca que será el interlocutor válido a la hora de las gestiones, solicitudes, auditorías, etc. Además, deberá designar a un sustituto en caso de su ausencia.

Cada empresa deberá designar al personal responsable para cada procedimiento (si fuese necesario), así como la cualificación y/o medidas de formación que se requieran para su ejecución.

La organización deberá establecer, ejecutar y mantener procedimientos y/o instrucciones de trabajo que cubran todos los requisitos aplicables de este documento.

2.2. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

Cada empresa deberá mantener todos los registros así como toda la documentación relativa a la Marca debidamente cumplimentados al menos durante 10 años.

3. ORIGEN DEL MATERIAL

La empresa proveedora de los bloques y otros productos de cantera, tiene que tener implantado un procedimiento para el control de las dimensiones y de características técnicas de sus productos. Es decir, todos los bloques, semibloques y/o otros



Fundación Centro Tecnológico
do Granito de Galicia

D 04: REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA

productos acogidos a la Marca (en adelante inputs) deben estar controlados según el documento *D_02: Control de la producción*.

El procedimiento para el control de la producción es obligatorio documentarlo.

Las mediciones dimensionales, realizadas según el *D_02: Control de la producción*, deben quedar registradas en el *Estadillo I_c*, o en programa informático propio de la empresa.

Los ensayos realizados sobre el material deben estar actualizados según la normativa y el documento *D_02: Control de producción*.

4. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS

Todos los inputs deben ser unívocamente identificados (identificación única) en la zona de almacenamiento de bloques. En todo caso, se deben identificar antes de la partida para otro destino. La identificación se hará según el Artículo 15: Uso de la Marca, del Reglamento.

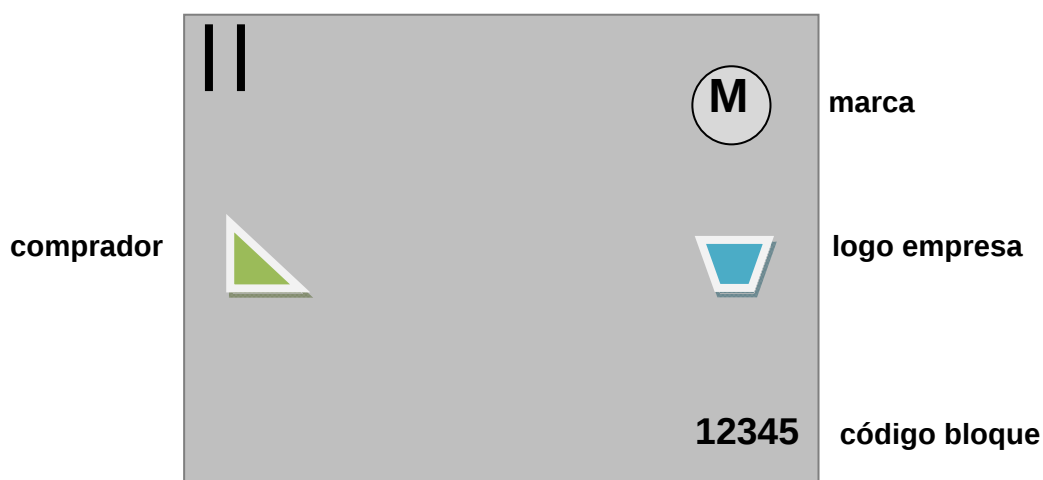
No se permite la existencia de inputs sin identificar.

Todos los inputs de cantera deben identificarse en el *Estadillo I_c* o en programa informático propio de la empresa, que se cumplimentará independientemente del destino del material.

Los bloques y semibloques se identificará según el Artículo 15: Uso de la Marca, de la siguiente manera:

En la cara de la cabeza del bloque se marcará:

- la dirección del andar de la piedra (dirección de mayor facilidad del corte) en la esquina superior izquierda.
- logo de la Marca CERTIFIED GALICIAN GRANITE, en monocolor, y formato 30x30 cm, en la esquina superior-derecha de la cabeza del bloque y a unos 15 cm de los bordes superior y derecho.
- logo de la empresa, de tamaño igual o inferior al de la marca. Debajo del logo de la Marca, a unos 15 cm del borde derecho y centrado en la vertical.
- código único del bloque, de unos 10 cm de altura y debajo del logo de la empresa.
- Marcado del comprador: si procede, queda reservado un espacio a la izquierda a la altura del logo del vendedor.



Esquema de marcado de la cabeza del bloque

Otros inputs de cantera (sirvan como ejemplo: perpiaños, adoquines rústicos o columnas) deberán identificarse en el *Estadillo I_c* o en programa informático propio de la empresa y marcarse según el Artículo 15: Uso de la Marca.

- Ir marcados de una manera visible
- Codificados inequívocamente
- Identificación de la empresa

5. RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO EN FABRICA

El fabricante será el responsable de recepcionar el input y verificar que es suministrado con la identificación correspondiente, según se especifica en el apartado anterior y en el Artículo 15: Uso de la Marca.

Todos los inputs deberán estar en el parque de bloques o zona de almacenamiento unívocamente identificados (identificación única). No se permite la existencia de inputs sin identificar.

En todo caso, el input debe ser identificado antes de pasar a un siguiente proceso o antes de la partida para otro destino.

Todos los inputs deben declararse en el *Estadillo I_f*. o en programa informático propio de la empresa.

6. ELABORACIÓN DEL MATERIAL

El input pasa al proceso de corte por cualquier medio y, una vez manufacturado (en adelante output), debe ser calificado (o recalificado) según los documentos *D_01: Requisitos de los materiales* y *D_03: Modelo de descuentos*, e identificado inequívocamente. Esta operación se realizará cada vez que un input pase por un proceso de transformación.

Si existen reclamaciones asociadas a las calidades de los productos, quedarán reflejadas en el *Estadillo I_f* en el apartado de Observaciones, o en programa informático propio de la empresa.

No se permitirá la existencia en fábrica de outputs sin identificar.

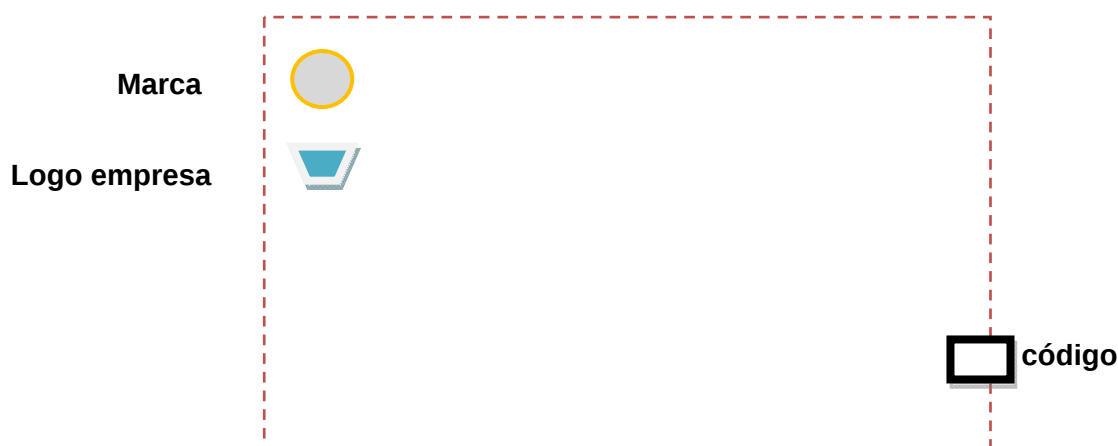
Durante el proceso de elaboración, todos los productos o semi-productos deben estar identificados de manera que se puedan relacionar inequívocamente con su bloque o material de origen.

Para la fabricación de acabados pulidos, se debe establecer una secuencia estándar para cada variedad y calidad, diseñada con unos parámetros mínimos, según el documento *D_06: Secuencia de pulido*. Los requisitos finales de brillo se encuentran definidos en el documento *D_01: Requisitos de los materiales*.

Los inputs, antes de su almacenamiento final o su salida de fábrica, deben ser marcados. Se permite el marcado en lote cuando se trata de palets y embalajes estancos, según el Artículo 15: Uso de la Marca.

En la cara vista del tablero se marcará:

- a. logo de la Marca CERTIFIED GALICIAN GRANITE, en formato 30x30 cm, en la esquina superior-izquierda y a unos 15 cm de los bordes superior e izquierdo.
- b. logo de la empresa, si lo hubiere, de tamaño igual o inferior al de la marca. Debajo del logo de la Marca, a unos 15 cm del borde izquierdo.
- c. código único del tablero y referencia a la calidad otorgada, en la etiqueta correspondiente de producción.



Esquema de marcado del tablero

Otros productos que se suministren en palets, cajas de madera, etc. también deberán llevar el distintivo de la marca, en las siguientes condiciones:

- El palet irá preferiblemente plastificado, al menos en los laterales
- La Marca irá en los laterales para permitir la visibilidad en caso de apilado
- Se dispondrá una codificación única en cada palet
- Identificación de la empresa en cada palet

7. CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA

La empresa elaboradora tiene que tener implantado un procedimiento para el control de las dimensiones y de características técnicas de los productos, pudiendo coincidir éste con el relacionado con el Marcado CE obligatorio.

El procedimiento para el control de la producción estará documentado, es decir, todos los productos elaborados por la empresa (outputs) deben estar controlados según el documento *D_02: Control de la producción*.

Las mediciones dimensionales, realizadas según el *D_02: Control de la producción*, deben quedar registradas en el *Estadillo I_f* o en programa informático propio de la empresa.

Los ensayos realizados sobre el material deben estar actualizados según la normativa y el documento *D_02: Control de producción*.



Fundación Centro Tecnológico
do Granito de Galicia

D O4: REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA

Si la empresa elabora productos de construcción con norma armonizada éstos deben tener el Marcado CE.

8. DISTRIBUCIÓN

La empresa comercializadora de los productos con Marca debe transmitirla a sus clientes a través de documentos de venta y entrega y aplicando la Marca o etiqueta sobre el producto.

El marcado se realizará según el documento Artículo 15: Uso de la Marca



**Fundación Centro Tecnológico
do Granito de Galicia**